



FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

San Luis Potosí, S.L.P.

19 de enero de 2023

Oficio No. SF/DGPP/ DGPP-R0031/2023

C. NOHEMÍ PROAL HUERTA
SECRETARIA TÉCNICA DEL GABINETE
PRESENTE.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Secretaría en el artículo 33 fracción XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y 40 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, por este medio se le comunica que el presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado a la institución a su digno cargo en el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de pesos \$14,166,686 (Catorce millones ciento sesenta y seis mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), distribuido y calendarizado conforme al documento anexo al presente oficio.

En su carácter de ejecutor de gasto y responsable directo del ejercicio de los recursos, debe comunicar esta distribución a sus respectivas unidades responsables, así como tomar en cuenta el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en la materia, destacando las siguientes que son de observancia general:

- a) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
- b) Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- c) Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- d) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Dentro de este marco, el presupuesto autorizado se distribuirá de acuerdo con la disponibilidad del recurso financiero, precisando que los recursos que ejerzan en el ejercicio fiscal, deberán ser suficientes para dar cumplimiento a los requerimientos financieros, por lo que se le exhorta a que implemente un plan de racionalización del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en su presupuesto, de conformidad en lo establecido en los artículos 18 y 55 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

San Luis Potosí, S.L.P.

19 de enero de 2023

Oficio No. SF/DGPP/ DGPP-R0031/2023

Asimismo, se informa que en apego a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, con cargo a su presupuesto aprobado y de conformidad con las disposiciones generales aplicables, deberá cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, así como las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.

Todo lo anterior, con la finalidad de que el proceso de administración de recursos y el ejercicio del gasto cumpla con los criterios de interés público, legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, transversalidad de la perspectiva de género y derechos humanos.

Agradezco de antemano su atención al presente.

ATENTAMENTE,

C.P. JESÚS SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

C.c. Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, Gobernador Constitucional del Estado
Mtro. J. Guadalupe Torres Sánchez, Secretario General de Gobierno.
Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz, Contralor General del Estado.
Mtra. Damaris Grageda Acosta, Directora General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.
Archivo.

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

Madero No.100, Col. Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P. Tel: 444-144-0400

slp.gob.mx/Finanzas





POTOSÍ
 PARA LOS POTOSINOS
 GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2022

FINANZAS
 SECRETARÍA DE FINANZAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
(Por Capítulo de Gasto y Calendarizado)

Anexo de Oficio No. SF/DGPPP/DPP-R0031/2022

Clave	Descripción	Imp. Anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Sep	Oct	Nov	Dic
0370	SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE	14,166,686	1,202,372	953,613	1,157,303	954,996	959,542	1,190,080	978,810	978,956	1,028,831	976,600	940,877	2,844,666
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,375,962	1,142,462	895,109	1,097,096	884,983	881,835	1,111,793	898,289	901,289	953,024	883,380	900,377	2,816,325
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	227,367	15,843	21,708	17,233	32,789	17,233	17,813	20,047	17,233	17,233	18,553	15,841	15,841
3000	SERVICIOS GENERALES	563,357	44,067	36,796	42,974	37,224	60,474	60,474	60,474	60,474	58,574	64,667	24,659	12,500